**SORTEO “¡Consigue una Tarjeta regalo de Amazon de un valor de 50€ con Frutas Qué Rica!”**

**1.- EMPRESA ORGANIZADORA**

DON PAWANCO, S.L. en adelante DON PAWANCO, con domicilio social en Valencia, calle Escolano, 20, puerta 6, C.P. 46001 y con CIF B12833646, va a efectuar una acción promocional entre el 15 de Abril de 2020 hasta el 15 de Junio de 2020, ambos inclusive, dirigida a las personas que reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases.

**2.- PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE ESTA PROMOCIÓN**.

Esta promoción se dirige exclusivamente a personas físicas, mayores de edad, que no tengan limitada su capacidad de obrar. Podrán participar en ella cualquier persona que rellene el folleto con las pegatinas de QUÉ RICA y lo envíe por correo electrónico. No podrán participar en dicha promoción los empleados de la empresa DON PAWANCO, la empresa Frutas E Sánchez S.L. y proveedores, colaboradores directos o indirectos que hayan participado en la elaboración o impresión de los componentes de la misma, ni los cónyuges o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad de los empleados de ambas empresas, esta promoción tiene ámbito nacional. La participación en esta acción promocional es gratuita.

**3.- PREMIO**

El premio sorteado serán:

• Una (1) E-cheque regalo de Amazon.es, valorado en 50€.

El premio incluye: E-cheque regalo de Amazon.es de un valor de 50,00€

El premio no incluye: Cualquier otro elemento no mencionado.

El premio deberá disfrutarse antes del 30 de septiembre de 2020 y está sujeto a disponibilidad del proveedor.

El importe de la totalidad del premio ofrecido asciende a 50,00 Euros, IVA incluido. El valor del mismo se ajustará a la normativa del IRPF para premios.

**4. - CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Esta promoción se comunicará a través de la página web www.frutasquerica.com, las redes sociales de la marca (en Facebook e Instagram), así como en todos los materiales promocionales de la campaña con el objetivo de promocionar las variedades de la marca Qué Rica, organizada por DON PAWANCO.

Asimismo, las personas que deseen participar a través de la página web, podrán hacerlo siguiendo las instrucciones publicadas en la página web www.frutasquerica.com, enviando una fotografía del cupón de participación con 6 pegatinas de Qué Rica por correo electrónico. Las personas que deseen participar, tendrán que cumplimentar el formulario que se acompaña, como Anexo I a las presentes bases, rellenando los datos solicitados, o el formulario que se encuentra en el cupón de participación.

Los datos solicitados serán sus datos personales (fecha de nacimiento, nombre y apellidos, dirección/domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, provincia), debiendo aceptar las condiciones sobre el tratamiento de sus datos conforme a la legislación vigente. Únicamente se admitirá la participación de aquellas personas, mayores de edad, que comuniquen una residencia en territorio español, y se excluirá de la participación a todos aquellos que hayan facilitado datos incorrectos, incompletos o ilegibles.

Esta promoción está limitada a una participación por persona, estando la empresa organizadora facultada para excluir todos los datos que se consideren duplicados. El premio es personal e intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, el premio quedaría desierto. En ningún caso se aceptará el canje del premio por su contravalor en metálico o por cualquier otro premio.

**5.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Para participar en el sorteo, una vez cumplimentado el formulario (Anexo I), conforme a lo establecido en las Condiciones de Participación anteriormente mencionadas, las personas que deseen participar, deberán enviar el folleto participativo debidamente cumplimentado y enviarlo por correo electrónico a sorteoamazon@frutasquerica.com.

Podrán enviarlo a través de la página web www.frutasquerica.com, eligiendo una de las siguientes modalidades: enviando una fotografía de un cupón de participación con 6 pegatinas de QUÉ RICA por correo electrónico a sorteoamazon@frutasquerica.com.

Los participantes autorizan toda comprobación de datos transmitidos durante la participación. Entre todos los inscritos registrados en el sorteo registrados a través de correo electrónico, se procederá a realizar el sorteo mediante extracción aleatoria de participaciones, asignando el (1) E-cheque regalo de Amazon.es de un valor de 50€.

El resultado del sorteo se publicará en la página web de la promoción www.frutasquerica.com y se comunicará a los ganadores por e-mail dentro de los quince días hábiles siguientes a la celebración del mismo.

Los ganadores deberán aceptar expresamente el premio en los cinco (5) días naturales siguientes a la publicación de los ganadores, y acreditar su identidad mediante fotocopia de su DNI/NIE/Pasaporte. Una vez recibida la aceptación y el DNI/NIE, la empresa organizadora comunicará a los ganadores la forma de disfrutar su premio. La renuncia, la imposibilidad de efectuar la entrega y, la falta de aceptación en un plazo de cinco (5) días naturales a contar desde la comunicación del premio, tendrá como consecuencia la pérdida del derecho al disfrute del premio, quedando el premio desierto.

DON PAWANCO se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes.

**6- FECHA DEL SORTEO**

Se realizará un sorteo cada último viernes de cada mes, desde el 15 de Abril del 2020 hasta el 15 de Junio 2020, entre los participantes debidamente registrados, mediante un sistema de sorteo aleatorio, realizado por el personal de DON PAWANCO.

DON PAWANCO se reserva el derecho a retrasar la celebración del sorteo si existiera cualquier causa que pudiera justificarlo.

**7.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA**

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La empresa organizadora de la promoción no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio. La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

**8. – GANADOR/ES**

El resultado del sorteo se publicará en la página web [www.frutasquerica.com](http://www.frutasquerica.com) cada mes y se comunicará al ganador/es por e-mail dentro de los quince días hábiles siguientes a la celebración del mismo. El ganador/es, deberá/n aceptar expresamente el premio y acreditar su identidad mediante fotocopia de su DNI/NIE/Pasaporte. La renuncia, la imposibilidad de efectuar la entrega de su acreditación o la falta de aceptación en un plazo de cinco (5) días a contar desde la comunicación del premio, tendrá como consecuencia la pérdida del derecho al disfrute del premio por el ganador/es. El premio está sujeto a las disposiciones legales vigentes, así como a las retenciones establecidas por la normativa fiscal vigente en la fecha de entrega del premio (LIRPF art. 101.7; RIRPF art. 75.2.c y 3.f, 99 y 105).

En ningún caso se efectuará la entrega del premio que recaiga en aquellas personas que carezcan de la mayoría de edad, así como de la capacidad jurídica y/o de obrar necesarias para la titularidad, uso o disfrute de los premios, salvo que vaya acompañado de su tutor legal o cuente con su permiso.

**9. - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE LA IMAGEN**

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen, se establece que la aceptación de la participación en la promoción, implica el otorgamiento expreso de la autorización prevista en el artículo 2 a DON PAWANCO para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio.

La negativa implicara la renuncia automática de la promoción. Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo DON PAWANCO titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en C/ Escolano nº20-3º, puerta 6, 46001 Valencia, cuya finalidad será la comunicación de futuras promociones. En el caso de comunicaciones comerciales enviadas a través de correo electrónico o medio equivalente, el Usuario nos presta su consentimiento expreso para el envío de publicidad por dicho medio.

DON PAWANCO garantizan el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en la presente promoción, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, enviando solicitud a la dirección de correo electrónico sorteoamazon@frutasquerica.com.

**10. - APLICACIÓN DE LAS BASES**

El mero hecho de participar en ésta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reserva alguna. Para cualquier consulta sobre las presentes bases, deberán dirigirse a sorteoamazon@frutasquerica.com.

**11.- LEGISLACIÓN Y COMPETENCIA**

Las presentes bases se rigen por la ley española y tanto los participantes como DON PAWANCO con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, a la Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Valencia.

**ANEXO I**